



Título: Regularización de la situación Dominial de la Escuela Secundaria 3

Visto: la solicitud del Consejo Escolar de tener certeza sobre la situación dominial del predio donde se emplaza la Escuela Secundaria 3; y

Considerando:

Que la Escuela Secundaria N° 3 se emplaza en lo que en su momento fue el Centro Integrador Comunitario construido en el año 2006, en el marco de un programa federal de Inversiones;

Que el citado servicio educativo fue inaugurado en marzo del 2018, en un predio que es propiedad de la Municipalidad de Villa Gesell;

Que a los efectos administrativos, el Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Consejo Escolar local la situación de dominio de la fracción;

Que la titularidad de dominio de los inmuebles es determinante para autorizar erogaciones propias del funcionamiento de los establecimientos escolares;

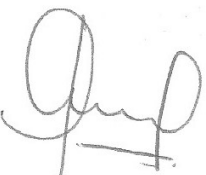
Que éste Honorable Cuerpo es quien decide la cesión de bienes del dominio Municipal;


Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

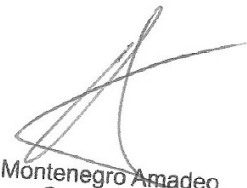
Artículo 1: cedasé a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la fracción 25 de la sección C de la circunscripción VI, con lo que en ella se encuentra construido, a los fines de que continúe funcionando la Escuela Secundaria N° 3 de Mar de las Pampas, o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 2: de forma


Grinsberg Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell